



MORELOS
2018 - 2024

Eleva a la categoría de Congregación el Poblado conocido con el nombre de San Gaspar, Integrante del Municipio de Jiutepec

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ELEVA A LA CATEGORIA DE CONGREGACIÓN EL
POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SAN
GASPAR, INTEGRANTE DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC**

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no contiene artículos transitorios.

Aprobación	1923/09/06
Publicación	1923/09/10
Vigencia	1923/09/10
Expidió	José G. Parres Gobernador Provisional Constitucional
Periódico Oficial	110 "Tierra y Libertad"



Eleva a la categoría de Congregación el Poblado conocido con el nombre de San Gaspar, Integrante del Municipio de Jiutepec

ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SAN GASPAR.

ARTÍCULO 2.- DICHA CONGREGACIÓN SERÁ, COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE JIUTEPEC.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS.

EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO.

JOSÉ G. PARRÉS

RÚBRICA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOAQUÍN PAEZ